

Nº 105

	 1	4	0	5	
7 ·	•	-	_		

ANT.: Solicitud de Información Cas-5483333-K2S2J0; de fecha 18.02.2019, ingresada de forma presencial, Oficina de Partes.

MAT.: Denegación Información solicitud de Acceso a la Información Pública de acuerdo al artículo 21 de la Ley de Transparencia.

ADJ.: Formulario de Ingreso solicitud de acceso a la información Pública.

Acuso Recibo.

RANCAGUA, 11 1 MAR 2019

A : SRA. JOHANA VALDIVIA VALDIVIA

DE: DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Junto con saludar cordialmente, hemos recibido su solicitud Cas-5483333-K2S2J0 y amparada por la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, donde solicita lo siguiente: "Memorándum N° 2 de fecha 07 de Enero del año 2019 del Sr. Director del Servicio de Vivienda y Urbanización": al respecto indicamos lo siguiente:

En atención a su petición y en virtud del art. 21 punto 1 letra b) que señala, Cuando su publicidad o comunicación afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente; "Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una Resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptadas". Se deniega la entrega total de la información como causal de secreto o reserva, visto que, la resolución aún no toma registro en Contraloría General de la República.

Cabe hacer presente que el solicitante podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente denegación de acceso, en caso lo estime pertinente.

Esta decisión deberá incorporarse en el índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 20.285.

Esperando que la información le haya sido de utilidad, le reiteramos nuestra disposición para responder sus consultas.

VIVIE

REF/RVA-PFF-SIAC Ley N°-20285 Distribución:

• | SRA. JOHANA VALDIVIA VALDIVIA

Dirección Regional

Departamento Jurídico

• Oficina de Partes

DIRECTOR REGIONAL
SERVIU REGION DEL LIBERTADOR
GRALLEDO. O'HIGGINS